Libertad y Orden

Agua de Dios
Concejo Municipal
¡Porque nuestro compromiso es usted!

JAIME DIAGO DE LA CRUZ

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 010 del treinta (30) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", se encuentra vigente desde el momento de su sanción que fue el día seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 22°: En cumplimiento a lo establecido en la ley y las funciones del Alcalde Municipal, autorízase durante el término de vigencia del Presente Presupuesto para celebrar contratos, convenios, carta de entendimiento y demás contratos con entidades del Orden Departamental, Nacional Internacional Públicas o Privadas sin ánimo de lucro u ONG.

ARTICULO 28°: La Corporación Administrativa faculta a la Alcalde Municipal para realizar los contratos, convenios que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación, ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y Plan de Desarrollo, plan Plurianual Financiero, y Esquema de Ordenamiento Territorial.

Dada en la secretaria del Concejo de Agua de Dios, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

JAIMIE DIAGO DE LA CRUZ
Presidente
Celular 3134096786